



Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, le comunicamos la siguiente información relevante correspondiente a la Española del Zinc, S.A. (en adelante, la Sociedad o EDZ):

La Sociedad Española del Zinc, S.A. categóricamente niega la información aparecida en diversos medios de comunicación, en que se menciona la existencia de unas pérdidas de 116 millones de euros en 2007. Esta cifra errónea se refiere a la salvedad incluida en el Informe de Auditoría del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, y que se mantiene en el Informe de Auditoría del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, al no reconocerse por el auditor el resultado positivo de la venta de los terrenos de la Compañía en Torreciega (Cartagena).

Española del Zinc, S.A. ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la mencionada salvedad que los auditores de Deloitte formulan a sus cuentas anuales de 2007, idéntica a la salvedad que ya formularon en 2006 y que, en cualquier caso, no altera ni un ápice los proyectos previstos en el Plan de Viabilidad de la Sociedad, ni supone en modo alguno merma, disminución o mengua de sus activos.

La discrepancia en cuestión, aparecida en diversos medios, se refiere al momento en que hay que anotar contablemente los ingresos procedentes de la venta de los terrenos de la antigua factoría de Torreciega. Tanto si se anotan en 2006, como en 2007 ó 2008, lo que se deduce del contrato de compraventa de los terrenos es que la Sociedad debe ingresar 142 millones de ingresos a su favor.

En breve está previsto que la CNMV autorice la ampliación de capital prevista por la empresa, y que las instituciones autonómicas y municipales aprueben en los plazos fijados la totalidad de los planes diseñados para la consolidación y el fortalecimiento de la sociedad.

Cartagena, a 28 de mayo de 2008.

Manuel Jesús Pérez Pérez
Consejero Delegado